

SESION

DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Castejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez (D. Toribio).
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron reservar para las Córtes ordinarias: un oficio del Ministerio de Guerra, devolviendo informada una instancia de Jaime Fort, soldado licenciado del regimiento de Málaga, en solicitud de que se le habilite para poder pedir su retiro y demás gracias á que se hubiere hecho acreedor por sus servicios, sin embargo de haberse finalizado el término prefijado para esta clase de reclamaciones; otro del de Hacienda, remitiendo las notas que le pasó el de Estado, de los ministros de los Países-Bajos, Dinamarca, Cerdeña, Suecia, Inglaterra y Francia, residentes en Madrid, reclamando contra el derecho de tonelada impuesto por el decreto de aranceles de 20 de Diciembre de 1821 á los buques extranjeros que entren en los puertos de España; una exposicion de la Diputacion provincial de Barcelona, remitiendo y apoyando un recurso de la Junta de comercio, en que hace varias observaciones acerca de los nuevos aranceles, y dirige cinco peticiones; otra de la de las islas Baleares, sobre la existencia de la llamada Junta superior de sanidad de Mahon; otra del comandante general y oficiales del resguardo militar de la provincia de Extremadura, dirigida á pedir que se les declare comprendidos en la rebaja de sueldos decretada para los empleados civiles; otra de D. José María Guillon, oficial segundo de la administracion de correos de Baena, solicitando ser destinado en la clase que se crea conveniente á la persecucion de los facciosos; otra de varios empleados cesantes de Valladolid, relativa á la clasificacion que se está haciendo á los cesantes, á consecuencia de la derogacion del artículo 4.º del decreto de las Córtes de 3 de Setiembre de 1820, y otra de I. M. Rosenive, fecha 15 de Junio último, desde Amsterdam, á la que acompaña el duplicado de varias reflexiones que ha remitido al Secretario del Despacho de Hacienda, relativas al estado de la Hacienda en España.

Hallándose nombrada comision de Gobierno interior, la Diputacion Permanente acordó pasarle el expediente sobre formacion del reglamento de la Secretaría de las Córtes.

La misma acordó pasar á la de Visita del Crédito público una exposicion de la Diputacion provincial de Sevilla, pidiendo la prorogacion de término para la liquidacion de los créditos de los patronatos de legos, y

un recurso del Marqués de Gallegos, pidiendo igual gracia para la presentacion y liquidacion de los créditos que expresa.

A informe del Gobierno se pasaron: un recurso de D. Manuel Quintilla y D. Lorenzo Cano y Beltran, vecinos de Calatayud, pidiendo el castigo de los excesos cometidos por los facciosos, y otro de varios individuos de la Milicia Nacional voluntaria de infantería de Guadalajara, con igual reclamacion por los cometidos en Brihuega.

Se mandó unir á los antecedentes, para dar cuenta á las Córtes ordinarias, una instancia del Ayuntamiento constitucional de Sevilla, en que reproduce otra del de Málaga, dirigida á solicitar la reforma del decreto provisional de 12 de Mayo de 1821, en que se autoriza á los intendentes para proceder contra los Ayuntamientos por embargo y venta de bienes de sus individuos, sin darles audiencia hasta que la Hacienda nacional se halle plenamente reintegrada, y otro del de Almonte, sobre el excesivo cupo que se le ha repartido en la contribucion.

Leida una exposicion del Sr. Diputado Patiño, á la que acompaña la certificacion que se le pidió (*Véase sesion de 2 del corriente*) para justificar la imposibilidad que dice tener para volver á ejercer su cargo de Diputado en la presente legislatura, se acordó pasarlo con el antecedente á los Sres. Secretarios de las Córtes ordinarias, á fin de que éstas puedan resolver lo que estimen conveniente.

Consiguiente al pedido hecho por la comision de Visita del Crédito público, acordó la Diputacion pasarle, con devolucion, el expediente relativo á que se declare á quién corresponde la recaudacion y distribucion del medio diezmo perteneciente al heredamiento del Real Patrimonio en Aranjuez y el de las Encomiendas vacantes, como tambien el remitido con Real orden de 26 de Marzo de este año por el Ministerio de Gracia y Justicia, promovido por las Juntas diocesanas de Leon, Toledo y Zaragoza, sobre si los diezmos de Encomiendas vacantes y que vacaren pertenecen al Crédito público, ó deben ingresar en la masa comun de las diócesis en cuyo término estén situadas las Encomiendas.

Por último, la Diputacion acordó pasar al Gobierno, para los efectos convenientes, un recurso de José Miron Rico y otros vecinos de Ceclavin, pidiendo la

formacion de un nuevo partido, cuya cabeza sea dicha villa; otro de D. Francisco Guardado, solicitando el abono de los 25 rs. vn. mensuales que le corresponden como soldado licenciado del ejército de San Fernando; otro del ciudadano Juan Rodriguez, sobre lo mismo, y otro de Don Rafael Rombado, sargento primero retirado del ejército, y cabo del resguardo militar de la provincia de Málaga, pidiendo se le destine á su antiguo re-

gimiento de Córdoba, y en su misma clase de sargento primero para batirse contra los enemigos del sistema constitucional.

El Sr. *Presidente* anunció que mañana no habria sesion por ser dia festivo, á no ocurrir alguna causa urgente para ella, y se levantó la de este dia. =Cayetano Valdés, *Presidente*. =Francisco Benito, *Diputado Secretario*.

Publicación del
Congreso de los Diputados